

casos que ocurriessen del Despedir de algunos vecinos que con-
ponde facilitarcelo, con lo que se escusaria no gravar á los
Vecinos con este cargo que le es mas inoportable que la
del Alojamiento; mayormente quando ha unposito de
Cinco y no mill reales que se pagan por la R. D. de la hacienda
para satisfacer los tercios que se ministraron al Rey, de
Infanteria de Navarra los meses que estubo alojado en
esta Capital, á que tiene dho. este vecindario, y no se le
abonaron por la gran dificultad en su distribucion, y esta re-
suelto se imbuertan en su beneficio; Y contemplando lo el
propuesto por uno de las maravillas, Excmo. de este Ayuntamiento,
que mereciendo su aprobacion resuelva lo que fuere de su
agrado; Y habiendolo oido conformandose con el pensamiento
de dho. Sr. como proprio de su zelo = Acordo que juntamente
con el Sr. Josef Monino Comisario de la Abasto de Arreite
en el que esta interinamente depositada dha. cantidad para
mas aumento de su fondo, y beneficiar al Comun por este
medio, proporcionen y dilacion la formacion de dhas.
Canales, segun les parezca mas conveniente para el fin
relacionado, tomándose de aquella la parte q. parte, y dando
de todo Cuenta á la Ciudad para su inteligencia, y que re-
suelva lo demas que combenga en el asunto; Y respecto
á que en este año pasado presento Josef Conexen
Mayor como una relacion de algunos muebles y ala-
mas propias de este Ayuntamiento, y entre ellos de